

# Comisión de Energía



## PROGRAMA DE TRABAJO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6, fracción a) del artículo 45 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 149, numeral 2, fracción I. y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Energía presenta su Programa Anual de Trabajo 2017-2018.

### Marco de referencia

La transformación del sector energético en nuestro país, avanza en diversos frentes. Actualmente hay 100 compañías de 18 países que ya cuentan con contratos para el desarrollo de proyectos de hidrocarburos y electricidad. La inversión estimada asciende a 219,000 millones de dólares, de los cuales se proyectan 80,000 millones de dólares para exploración y extracción de hidrocarburos. En materia eléctrica, se han invertido 24,000 millones de pesos para poner en operación nueve centrales eléctricas. En relación con el expendio de petrolíferos, más de una docena de marcas de gasolineras están invirtiendo en nuestro país con la finalidad de participar en este mercado y competir en precio y calidad por la preferencia de los consumidores<sup>1</sup>.

Por lo que toca a las energías renovables, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Energía, en 2016 se invirtieron 6 mil millones de dólares con una capacidad instalada de 2 mil megavatios y se espera que en 2018 se realicen inversiones en proyectos eólicos por 12 mil millones de dólares, con una capacidad instalada de 6 mil megavatios, distribuidos en 14 entidades federativas<sup>2</sup>.

Destaca el descubrimiento del pozo Zama-1 en aguas someras dentro de las Cuencas del Sureste mexicano, que cuenta con recursos prospectivos por 3,000 millones de barriles de petróleo crudo, que constituyen una aportación importante a la riqueza petrolera nacional.

En cuanto a la proveeduría nacional, la Secretaría de Economía señala en su informe 2017 sobre la implementación de las estrategias para el fomento Industrial

---

<sup>1</sup> <http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/05/29/las-nuevas-marcas-gasolineras-mexico>

<sup>2</sup> [http://www.milenio.com/negocios/inversion-energia\\_eolica-energia\\_limpia-renovable-mexico-milenio-noticias\\_0\\_907709318.html](http://www.milenio.com/negocios/inversion-energia_eolica-energia_limpia-renovable-mexico-milenio-noticias_0_907709318.html)

# Comisión de Energía



de las Cadenas Productivas, que se han registrado 370 empresas relacionadas con la industria Eléctrica y 501 para atender las necesidades de la industria de hidrocarburos. En tal sentido, el gobierno federal y las autoridades estatales han unificado recursos y están impulsando una política pública para coadyuvar al fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas vinculadas con estos sectores.

En materia de almacenamiento, de transporte y distribución de petróleo, de petrolíferos y petroquímicos, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha otorgado más de 1000 permisos, con lo que se vislumbra una participación muy activa por parte de la inversión privada que favorecerá el crecimiento de la industria.

El desplome de los precios internacionales del petróleo y la caída de su producción nacional, han ocasionado que la industria energética enfrente un momento muy difícil, por lo que uno de los principales retos es la forma en la que resolveremos nuestra dependencia de la importación de petrolíferos.

La Reforma Energética ha demandado una transformación desde los cimientos de la industria y si bien es cierto, en los primeros años se han logrado avances significativos, la lista de pendientes demandará tiempo y esfuerzo en el corto y mediano plazos.

Es por ello, que el Poder Legislativo deberá impulsar las reformas que permitan el perfeccionamiento de nuestro andamiaje jurídico, con la finalidad de auspiciar mayores inversiones, de afinar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas, de mejorar los sistemas de regulación de los distintos agentes económicos participantes, de avanzar en la consolidación de mercados competitivos, de fortalecer las políticas públicas orientadas al crecimiento de la proveeduría nacional y de todas aquellas medidas que favorezcan el desarrollo sustentable del sector energético.

En este contexto la Comisión de Energía elabora el Programa de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIII Legislatura, que a continuación se describe.

## Objetivos

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, formulará dictámenes, opiniones, informes y resoluciones que perfeccionen los instrumentos jurídicos y las políticas y programas del sector energético para propiciar:

# Comisión de Energía



- El desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.
- El desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.

Consecuentemente, la Comisión de Energía plantea realizar para el tercer año legislativo las siguientes actividades:

## *1. Funciones legislativas.*

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

## *2. Funciones de control.*

- Revisar los informes que presente anualmente el titular del Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión; la Secretaría de Economía; Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y de todas las dependencias y organismos vinculados con el sector energético.
- Analizar y emitir opinión del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2016, en materia del sector energético.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, con motivo de la glosa del V Informe de Gobierno, cuando se discuta una ley, se estudie un asunto de

# Comisión de Energía



competencia de la comisión o se analice la situación de cuestiones inherentes al sector energético.

- Evaluar y emitir opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 en el Gasto del Sector de Energía.
- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
- Requerir a las instituciones y organismos del sector energético información opinión de carácter técnico y jurídico como parte del proceso para desahogar los asuntos que le sean turnados a la comisión.
- Realizar visitas de trabajo a instalaciones de la industria petrolera y eléctrica, así como a las dependencias vinculadas con el sector energético.

### *3. Funciones inherentes a los trabajos de la comisión.*

- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
- Actualizar sistemáticamente el “Micrositio” de la Comisión de Energía del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de la ciudadanía en general, la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos nacionales e internacionales de energía, para adquirir e intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.

# Comisión de Energía



- Promover la colaboración de las subcomisiones para la formulación de proyectos de dictamen.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo.

## Calendario de Reuniones

Las reuniones ordinarias de la comisión se efectuarán **el primer miércoles de cada mes** o en otra fecha del mes cuando las circunstancias del caso así lo ameriten. En caso de ser necesario, la comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 1º de septiembre de 2017.**

**La Comisión de Energía.**